¡Hola!

Conoce como configurar y utilizar la aplicación en sitio de asambleas.

Configuración y uso de la aplicación en sitio

Versión del sistema 1.1

Aprende más





Índice











Marco legal

Con base en Capítulo I de la Constitución y Registro de los Partidos Políticos, artículos 10 - 19.

Artículo 10.

1. Las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse en partido político nacional o local deberán obtener su registro ante el Instituto o ante el Organismo Público Local, que corresponda.

2. Para que una organización de ciudadanos sea registrada como partido político, se deberá verificar que ésta cumpla con los requisitos siguientes:

a) Presentar una declaración de principios y, en congruencia con éstos, su programa de acción y los estatutos que normarán sus actividades; los cuales deberán satisfacer los requisitos mínimos establecidos en esta Ley;

b) Tratándose de partidos políticos nacionales, contar con tres mil militantes en por lo menos veinte entidades federativas, o bien tener trescientos militantes, en por lo menos doscientos distritos electorales uninominales, los cuales deberán contar con credencial para votar en dicha entidad o distrito, según sea el caso; bajo ninguna circunstancia, el número total de sus militantes en el país podrá ser inferior al 0.26 por ciento del padrón electoral federal que haya sido utilizado en la elección federal ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate, y

c) Tratándose de partidos políticos locales, contar con militantes en cuando menos dos terceras partes de los municipios de la entidad o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; los cuales deberán contar con credencial para votar en dichos municipios o demarcaciones; bajo ninguna circunstancia, el número total de sus militantes en la entidad podrá ser inferior al 0.26 por ciento del padrón electoral que haya sido utilizado en la elección local ordinaria inmediata anterior a la presentación de la solicitud de que se trate.

Artículo 11.

1. La organización de ciudadanos que pretenda constituirse en partido político para obtener su registro ante el Instituto deberá, tratándose de partidos políticos nacionales, o ante el Organismo Público Local que corresponda, en el caso de partidos políticos locales informar tal propósito a la autoridad que corresponda en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso de registro nacional, o de Gobernador o Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tratándose de registro local.

2. A partir del momento del aviso a que se refiere el párrafo anterior, hasta la resolución sobre la procedencia del registro, la organización informará mensualmente al Instituto sobre el origen y destino de sus recursos, dentro de los primeros diez días de cada mes.

Artículo 12.

1. Para la constitución de un partido político nacional se deberá acreditar lo siguiente:

a) La celebración de asambleas, por lo menos en veinte entidades federativas o en doscientos distritos electorales, en presencia de un funcionario del Instituto, quien certificará:

I. El número de afiliados que concurrieron y participaron en la asamblea estatal o distrital, que en ningún caso podrá ser menor a tres mil o trescientos, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley; que suscribieron el documento de manifestación formal de afiliación; que asistieron libremente; que conocieron y aprobaron la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos; y que eligieron a los delegados propietarios y suplentes a la asamblea nacional constitutiva;

II. Que con los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedaron formadas las listas de afiliados, con el nombre, los apellidos, domicilio, clave y folio de la credencial para votar, y







III. Que en la realización de la asamblea de que se trate no existió intervención de organizaciones gremiales o de otras con objeto social diferente al de constituir el partido político.

IV. Que los delegados aprobaron la declaración de principios, programa de acción y estatutos, y

V. Que se presentaron las listas de afiliados con los demás ciudadanos con que cuenta la organización en el país, con el objeto de satisfacer el requisito del porcentaje mínimo exigido por esta Ley. Estas listas contendrán los datos requeridos en la fracción II del inciso anterior. Registro de Partidos Políticos Nacionales (PPN).

Artículo 14.

1. El costo de las certificaciones requeridas será con cargo al presupuesto del Instituto o del Organismo Público Local competente. Los servidores públicos autorizados para expedirlas están obligados a realizar las actuaciones correspondientes.

2. En caso de que la organización interesada no presente su solicitud de registro en el plazo previsto en esta Ley, dejará de tener efecto la notificación formulada.

Artículo 16.

1. El Instituto, al conocer la solicitud de la organización que pretenda su registro como partido nacional, verificará el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución establecidos en esta Ley, y formulará el proyecto de dictamen correspondiente.

2. Para tal efecto, constatará la autenticidad de las afiliaciones al partido en formación, ya sea en su totalidad o a través del establecimiento de un método aleatorio, en los términos de los lineamientos que al efecto expida el Consejo General, verificando que cuando menos cumplan con el mínimo de afiliados requerido inscritos en el padrón electoral; actualizado a la fecha de la solicitud de que se trate, cerciorándose de que dichas afiliaciones cuenten con un año de antigüedad como máximo, dentro del partido en formación.

Artículo 18.

1. Para los efectos de lo dispuesto en esta Ley, se deberá verificar que no exista doble afiliación a partidos ya registrados o en formación.

2. En el caso de que un ciudadano aparezca en más de un padrón de afiliados de partidos políticos, el Instituto o el Organismo Público Local competente, dará vista a los partidos políticos involucrados para que manifiesten lo que a su derecho convenga; de subsistir la doble afiliación, el Instituto requerirá al ciudadano para que se manifieste al respecto y, en caso de que no se manifieste, subsistirá la más reciente.









Antes de iniciar

Para configurar y comenzar a utilizar la aplicación en sitio es necesario:

- 1. Realizar la instalación de la aplicación en sitio. Consultar guía
- 2. Contar con una **USB conectada al equipo de cómputo** que contenga los siguientes archivos ubicados en la raíz del dispositivo de almacenamiento:
 - Padron.cfd (Padrón Electoral)
 - LibroNegro.cfd (Libro Negro)
 - key.ckf (Llave de cifrado)
 - count.data (Base de datos)



Importante

Recuerda mantener conectada la memoria USB en todo momento, de lo contrario el sistema no funcionará correctamente.











Cargar Padrón Electoral y Libro Negro

- 1. Entra a la liga: http://localhost:8080/registropp-sitio/
- 2. Presiona Continuar para comenzar la carga.

	•
Attp://localhost.8080/registropp-	× sitio/ppInit.ife;jsessionid=607CC42CEB79A1FB1393BBBF1CB4C43B • C Buscar
🕅 Registro de asistentes a asa 🗙 📑	<u>Guía de uso</u> 02/09/2015
	Registro de asistentes a asambleas SIRPP Versión 1.1 Versión 1.0 productiva
	Se realizará la carga del Padrón Electoral y Libro Negro, dicho proceso puede tardar más de 8 horas.
	Continuar
	Este sitio está diseñado para una resolución de 1280 x 1024 pixeles o superior y navegadores Chrome o Internet Explorer 9
Instituto Nacional Electoral - Llámanos desde cualquier parle de	al país sin costo: 01 800 433 2000 · Derechos Reservados ©, Instituto Nacional Electoral 1996 - 2019 Oficinas Centrales: Viaducto Tialpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tialpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

Nota: En caso de no poder acceder a la aplicación verifica que el servicio de Tomcat se encuentra encendido (Started).







3. Elige la opción Más tarde y marca la casilla No volver a preguntar...



4. Selecciona el recuadro **Acepto los riesgos y deseo ejecutar está aplicación** en las dos ventanas de Advertencia de seguridad.









5. A continuación se muestra el avance de la carga.



Nota. En caso de que el sistema muestre una pantalla con la palabra **Procesando** por más de 30 minutos, tendrás que desinstalar las versiones más recientes de Java (excepto la 6) y descargar la version de **Java 8** que se encuentra en el Centro de Ayuda e instalarlo.

Consultar guía de instalación









6. Se mostrará un mensaje de éxito, da clic en Salir para finalizar.



Importante

Es necesario que durante todo el proceso la **USB** se encuentre conectada al equipo de cómputo. De lo contrario, el sistema no funcionará correctamente.









Generar contraseñas de Administrador y Capturista

1. Ingresa al <u>Sistema de Registro de Partidos Políticos Nacionales</u> en línea.

nompre.apellido)
Contraseña:	
••••••	
Código de segu	ridad:
ww99mh	

2. Da clic en Claves dentro del menú y dirigete al módulo Generar.

Oficinas centrales	•		v			Oficinas Central
Administración -	Registro v	Gestión -	Cotejo de afiliados ▼	Impresión de formatos -	Claves A	Reportes
Periodo de operaciór				Área responsable		enerar
Permanente				DEPPP		Auiaa
Este sistema permite el regis	stro y la administi	ación de las org	janizaciones políticas, así	Dirección Ejecutiva de Prerroga	ativas y Partidos Políticos	AVISO









3. En la pestaña Clave de administrador encontrarás la contraseña de administrador asociada a tu usuario.

Sistema de Regis	stro de Parl	tidos Político	os Nacionale	95		≗ Hola! Nombre.apellid Cerrar Sesión ເ争	0.~
Oficinas centrales	•		•			Oficinas Centrales	i
Administración -	Registro -	Gestión - Cotej	o de afiliados -	Impresión de formatos -	Claves -	Reportes	
Inicio / Capturar							
Claves de ac	ceso al s	sistema er	sitio				
Los datos con (*) son reque	ridos.						
🖵 Captur	rar						
Clave de admi	inistrador						
3 Esta clave sirve para	los módulos de admi	inistración.					
Usuario:	nombre.a	pellido	Contrase	eña: e21111	dea		

- 4. Para generar la **contraseña de capturista** ingresa a la pestaña **Clave de registro de asistentes** e ingresa los datos de la asamblea.
- 5. Da clic en el botón generar para mostrar la contraseña de capturista.











Exportar organizaciones

1. Ingresa al Sistema de Registro de Partidos Políticos Nacionales en línea.

nombre.upenido	
Contraseña:	
Código de seg	Juridad:
ww99mh	

2. Elige del menú el módulo **Administración** y selecciona el apartado **Exporta organizaciones.**











3. A continuación se muestran los datos de Entidad precargados, selecciona **Aceptar** para descargar el archivo .zip con el nombre **dd_m_aaaa_00_Organizaciones.**

Inicio / Registro / Organizaciones / Capturar			
Exporta Organizaciones	5		
Los datos con (*) son requeridos			
🖵 Capturar			
Datos			
*Entidad: NACIONAL			
	Ac	eptar	

- Nota. El archivo se descargará con el nombre: dd_m_2019_00_Organizaciones, haciendo referencia a la fecha de descarga, el ID nacional y la palabra Organizaciones.
- **4.** Descomprime el archivo zip y guardalos en una nueva carpeta. El archivo contiene:
 - Una carpeta llamada emblemas.
 - Un archivo .txt llamado 00_Organizaciones.txt











5. Ingresa a la aplicación en sitio con tu contraseña de administrador.



Registro de asistentes a asambleas SIRPP Versión 1.1 Versión 1.0 productiva

	Reg	gistro de Asistentes	
[Usuario	usuario.nombre	
	Contraseña	••••••	
		Entrar	
Este sitio está diseñado para	a una resolución de	e 1280 x 1024 pixeles o superior y navegadores Chrome o Internet Explorer 9	
	- h		
nstituto Nacional Electoral - Llámanos desde cualquier parte Tlalpan N	del país sin costo: 0 lo. 100 Col. Arenal T	01 800 433 2000 · Derechos Reservados ©, Instituto Nacional Electoral 1996 - 2019 O Tepepan, Alcaldía Tialpan, C.P. 14610, Ciudad de México.	ficinas Centrales: Viaduc

6. Entra al módulo de **Administración** y selecciona la opción **Actualiza catálogos**.











- 7. Selecciona la opción Organizacion.
- 8. Da clic en Examinar y elige el archivo 00_Organizaciones.txt.
- 9. Da clic en el botón Cargar.

	Registro de asistentes a asambleas SIRPP Versión 1.1 Versión 1.0 productiva	Usuario:nombre.apellido Cerrar sesión
Configuración de asan	nblea \Lambda Exportar Asamblea Administración 🗸	
Actualiza catalogo	9S	
	Image: Organizacion Image: Organizacion Image: Organizacion Image: Organizacion Image: Organizacion Image: Organizacion Image: Organizacion Im	
	9 Cargar	
	Este sitio está diseñado para una resolución de 1280 x 1024 pixeles o superior y navegadores Chro	me o Internet Explorer 9

10. Se mostrará el siguiente mensaje de confirmación:



11. Ingresa la siguiente ruta en tu explorador de archivos C:\.registropp Sustituye la carpeta Emblemas por la nueva carpeta descargada en el paso 4.











Configurar asamblea

1. Ingresa a la aplicación en sitio con tu contraseña de administrador.

Registro Versión 1. Versión 1	de asistentes 1 I.0 productiva	s a asambleas SIRPP a	
	Reç	gistro de Asistentes	
	Usuario	usuario.nombre	1
	Contraseña	•••••••	
		Entrar	
Este sitio está diseñado p	ara una resolución de	e 1280 x 1024 pixeles o superior y navegadores C	Chrome o Internet Explorer 9
Instituto Nacional Electoral - Llámanos desde cualquier part Tialpan	e del país sin costo: No. 100 Col. Arenal	01 800 433 2000 · Derechos Reservados ©, Instit Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad d	tuto Nacional Electoral 1996 - 2019 Oficinas Centrales: Viaducto e México.

2. Entra al módulo Configuración de asamblea.











Captura los datos exactos de la asamblea por celebrar.

- 3. En el rubro Entidad selecciona la opción Nacional y la Organización que celebrará la asamblea.
- 4. Selecciona los datos de la asamblea.
- 5. Da clic en el botón **Guardar**.

Registro de asistentes a asambleas SIRPP Versión 1.1 Versión 1.0 productiva	
Captura 🔊 Modifica	
Configuración de asamblea	
Entidad * NACIONAL Organizaciones * AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL	
Datos de la asamblea	
Entidad * BAJA CALIFORNIA V Distrito * 6-TIJUANA V Fecha de la asamblea * 26/10/2019	
Salir Guardar	
Este sitio está diseñado para una resolución de 1280 x 1024 pixeles o superior y navegadores Chrome o Internet Explorer 9	

Nota. Ingresa los datos exactos de la asamblea, de lo contrario al generar las contraseñas de capturista provocará un error.







¡Felicidades!

Estás listo para comenzar a capturar asistentes a la asamblea.











Registrar asistentes a asamblea

1. Ingresa a la aplicación en sitio con tu contraseña de capturista.

Registro de asistentes a asambleas SIRPP Versión 1.1 Versión 1.0 productiva Registro de Asister	ites
Usuario nombre.apellido Contraseña xxxxxxx Entrar	
Este sitio está diseñado para una resolución de 1280 x 1024 pixeles o super	or y navegadores Chrome o Internet Explorer 9

- 2. Selecciona la Entidad Nacional.
- 3. Elige la Organización y la Fecha de la asamblea configurada previamente.
- 4. Da clic en Entrar.











Registro de asistentes a asambleas SIRPP Versión 1.1 Versión 1.0 productiva

Registro de Asistentes	
	Dar clic en "Iniciar" para comenzar la captura del registro de asistentes a la asamblea
	Iniciar Salir

Capturar

- 1. Presiona la pestaña Capturar.
- 2. Ingresa la clave de elector o CIC.
- **3**. Da clic en **Validar.** El ciudadano registrado se agregará al contador de asistentes o asistentes válidos según su estatus.

	Registro Versión 1. Versión 1	de asistentes a asambleas SIRP 1 1.0 productiva	Þ		Organización:AGRUPACIÓN POLÍTICA NA Entitidad:BAJA CALIFORNIA Distrito:6- TIJUANA Asamblea:26-10-2019 Usuario:nombre.apellido Cerrar sesión	CIONAL MIGRANTE MEXICANA (Distrital)
+	Captura 🔪 🔊 Modifica 🔭 🚺	Duplicados y Libro 👻					
Registro de Asistentes							
	Total de asistentes en esta asamblea: 0	Total de asistentes válido	s en esta asan	blea: 0			
		Validac	ón del asist	ente			
	En caso de no contar con un lector de código de barras o no sea posible escanear el CIC, ingrese la clave de elector manualmente y oprima el botón "Validar" para que el sistema realice la validación del ciudadano. En caso de que el ciudadano le muestre su credencial, pero el sistema no lo encuentre en la base de datos; o bien si el ciudadano presenta el comprobante FUAR, oprima el botón "Ingresar datos del ciudadano manualmente" y proceda a capturar los mismos.						
Н	Clave de elector o CIC	[]	Validar	Ingresar datos del ci	iudadano manualmente		
			3				

Nota. En caso de que el ciudadano muestre su credencial, pero el sistema no lo encuentre en la base de datos; o bien si el ciudadano presenta su comprobante FUAR, oprima el botón **Ingresar datos del ciudadano manualmente** para realizar la captura.







Exportar asamblea

1. Entra con tu contraseña de administrador al sistema en sitio.

Registro de Asistentes				
Usuario	usuario.nombre			
Contraseña	••••••			
	Entrar			

2. Selecciona el apartado Exportar asamblea.



- 3. Elige la entidad Nacional y selecciona la organización de la asamblea configurada.
- 4. Verifica que los datos de la asamblea sean correctos y da clic en Exportar para generar el archivo .ine con los datos de los participantes.

	Registro de asistentes a asambleas SIRPP Versión 1.1 Versión 1.0 productiva	Usuario: nombre.apellido Cerrar sesión			
Configuración de asamblea	Exportar Asamblea Administración -				
Exporta		_			
Entidad NACIONAL	Organizaciones AGRUPACIÓN POLÍTICA NA	_ -3			
Fecha 26/oct/2019	Entidad BAJA CALIFORNIA	Distrito: TIJUANA	Exportar -4		
Este sitio está diseñado para una resolución de 1280 x 1024 pixeles o superior y navegadores Chrome o Internet Explorer 9					









Reinicio del sistema

1. Ingresa con tu usuario y contraseña de administrador.



2. Selecciona la pestaña Administración > Reinicio Sistema.

		23/septiembre/2019			
Registro o Versión 1.1 Versión 1.2	de asistentes a asambleas SIRPP .0 productiva	Usuario: nombre.apellido Cerrar sesión			
Configuración de asamblea A Exportar A	Asamblea Administración - Actualiza catalogos Reinicio Sistema				
Este sitio está di	señado para una resolución de 1280 x 1024 pixeles o superior y naveg	adores Chrome o Internet Explorer 9			
Instituto Nacional Electoral					
Instituto Nacional Electoral - Llámanos desde cualquier parte del país sin	costo: 01 800 433 2000 · Derechos Reservados ©, Instituto Nacional E Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.	lectoral 1996 - 2019 Oficinas Centrales: Viaducto Tialpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía			









3. Elige entre Reinicio Parcial o Reinicio Total del sistema.

Reinicio Parcial: Se borrarán únicamente los datos capturados hasta el momento, así como los datos de la asamblea configurada.

Reinicio Total: Se borrarán los datos capturados, configuración de la asamblea, organizaciones exportadas y el Padrón cargado previamente, además se regresará a la pantalla de carga del Padrón Electoral.

4. Da clic en el botón Reiniciar.

	Registro de asistentes a asambleas SIRPP Versión 1.1 Versión 1.0 productiva	Usuario: nombre.apellido Cerrar sesión
Configuración de asamblea	Administración -	
Reinicio Sistema		
	Reinicio Parcial Reinicio Total	

5. Se mostrará una leyenda confirmando la acción.

El reinicio parcial, se realizó con éxito.

